



Resolución Directoral N°00110-2014-INIA-OGA

VISTO:

10 JUL. 2014

El Informe N° 127-2014-INIA- OGA-OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 002-2014-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2014, en el cual se programó la adquisición de combustible con el ID N° 018 y adquisición de fertilizantes y pesticidas con ID N°019, ambos para la Estación Experimental Santa Rita - Arequipa ;

Que, el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Ley N°29873, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto requerido, y será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, igualmente el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N°138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el numeral 6) del rubro VI - Disposiciones Específicas, de la Directiva N°005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE del Organismo supervisor de las contrataciones del estado, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Logística mediante el documento de Visto, recomienda y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, para cuyo efecto se remite el proyecto de Resolución Directoral visada por dicha Oficina, para consideración;

Que, mediante los Oficios N°464 y 590-2014-INIA-DEA/EEA.SR.AQP-CyS-OA de la Estación Experimental Agraria Santa Rita – Arequipa Chincha y los Informes N°054 y 064-2014-INIA-OGA/OL/PR del Área de Procesos de la Oficina de Logística, se sustenta la exclusión de procesos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2014;

Que, el Jefe de la Oficina de Logística informa que las exclusiones solicitadas obedecen a lo indicado por Área de Procesos de la Oficina de Logística en los documentos citados en el considerando anterior, como resultado del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado donde se verifica que ha desaparecido la necesidad de contratar los requerimientos a través de un proceso de selección, pues sus ítems no superan el monto las tres (03) Unidades Impositivas Tributarias durante el año presupuestal 2014 para los procesos con ID N° 18 y 19;

II...

-2-

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación y difusión de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° de la referida norma, es decir, mediante Resolución del Titular de la Entidad, siendo dicha facultad delegable, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017;

Que, en tal sentido, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a fin de **excluir** dos (02) procesos de selección por un monto total de S/. 71,368.00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), según el detalle que figura en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N°138-2012-EF; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; y la Resolución Jefatural N° 004-2014-INIA del 13 de enero de 2014 respecto a delegación de facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y;

Con la visación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a fin de excluir los procesos de selección consignados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que el Plan anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio de costo de reproducción, en el local institucional sito en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Regístrate, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA
Luis Fernando Gavino Vargas
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN